

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5481.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

INSTRUCCION PROVISIONAL.

para la recaudacion del trimestre de octubre á diciembre del impuesto personal, creado en sustitucion de la contribucion de consumos por decreto del gobierno de la nacion de 12 de octubre de 1868.

Artículo 1.º Todos los ayuntamientos que en el año actual han venido haciendo efectivo el importe de los encabezamientos de consumos por el medio de repartimiento, continuarán verificándolo de la misma manera en el trimestre actual, que concluye en fin de diciembre, entregando su importe en tesorería en los plazos marcados, y por cuenta del impuesto personal que ha sustituido á aquella contribucion.

Art. 2.º Los ayuntamientos de capitales ó de pueblo que encabezados con la Hacienda recaudaban la suprimida contribucion de consumos por los medios de administracion municipal, conciertos ó encabezamientos parciales ó gremiales, ó arriendo total ó por especies con venta libre ó exclusiva, verificarán la recaudacion del impuesto personal, creado por el gobierno provisional de la nacion en sustitucion del suprimido de consumos por decreto de 12 de octubre de este año, y procederán desde luego al repartimiento de una cantidad igual á la cuarta parte del cupo de su encabezamiento actual de consumos, sujetándose á las reglas que se establecen en los artículos siguientes:

Art. 3.º Las capitales en que la Hacienda recaudaba directamente ó por administracion la suprimida contribucion, repartirán por el impuesto personal una cantidad igual al importe de lo recaudado en el trimestre de octubre á fin de diciembre del año último por derechos del Tesoro.

Art. 4.º Las capitales y pueblos arrendados directamente por la Hacienda, repartirán una cantidad igual á la que en el mismo trimestre de octubre á fin de diciembre hubiese recaudado el Tesoro en el último año en que hubieren estado encabezados ó administrados.

Art. 5.º Del importe de la cantidad repartible en las capitales y pueblos administrados directamente por la Hacienda, de que tratan los dos artículos anteriores, se bajarán los gastos de administracion y los del resguardo, correspondientes al trimestre que se tome por tipo, con arreglo á dichos artículos.

Art. 6.º Las administraciones de Hacienda pública de las provincias, en el término de tercero día desde que recibian la presente instruccion, comunicarán á cada ayuntamiento de las capitales y pueblos administrados ó arrendados por la Hacienda, el señalamiento del cupo líquido repartible, con arreglo á las ba-

ses anteriores, y con su correspondiente demostracion.

Art. 7.º En el acto de recibir los ayuntamientos la presente instruccion, bien por la Gaceta ó por los Boletines oficiales, ó por otro medio que tambien lo sea, se reunirán en sesion y nombrarán un número de repartidores igual al de sus individuos, y la mitad de suplentes, debiendo recaer el nombramiento en personas residentes en el distrito municipal, que sean de conocida honradez y suficiencia, y que pertenezcan en número igual posible á las tres clases de fortuna superior, media é inferior, eligiendo en favor de las dos últimas el residuo no divisible por tres.

En las capitales de gran vecindario podrán, á peticion de los ayuntamientos, autorizar los gobernadores la designacion de un número mayor de repartidores, dando cuenta á este ministerio de las en que lo hayan verificado.

Art. 8.º El cargo de repartidor es obligatorio y no excusable, sino por iguales motivos que lo es el de perito repartidor de la contribucion territorial, quedando sujetos á las mismas formalidades y responsabilidad que para aquellos establece el decreto de 23 de mayo de 1845, en cuanto no se oponga á esta instruccion especial.

Art. 9.º En el mismo día del nombramiento remitirán los ayuntamientos al gobernador de la provincia lista duplicada de los nombrados; si hubiese reclamacion contra los nombramientos, ó el gobernador reconociese alguna informalidad en ellos, en el término de tres días dará orden para rectificarla al ayuntamiento; del ejemplar primitivo ó rectificado remitirá copia á la administracion de Hacienda.

Art. 10.º Si no hubiere reclamacion, ó despues de la rectificacion ordenada por el gobernador, en el mismo día ó al siguiente fijarán los ayuntamientos con los repartidores el número de las categorías, y el tanto de cada una.

Art. 11.º Para fijar estas categorías se atenderá:

Primero. El número de contribuyentes útiles que deban resultar, despues de descontados del número total de habitantes los que exceptúa el art. 5.º del decreto orgánico de este impuesto, de fecha 12 de octubre del año actual.

Segundo. Se dividirá por el número líquido que resulte el cupo repartible, y se obtendrá la cuota media imponible para el total de los contribuyentes.

Tercero. Obtenida la cuota media, se fijarán dos, tres ó mas clases de alquileres anuales ó mensuales que deben constituir las diferentes categorías en las cuales se graduará el número de veces en que puede pagar la cuota media cada uno de los contribuyentes.

Cuarto. Dentro del grupo ó clase de alquileres, la familia que cuente solo tres individuos sujetos al impuesto, ocupará la

categoría superior, y la inmediatamente inferior, si, con igual alquiler, la familia cuenta cuatro ó mas individuos obligados al pago.

Art. 12.º Para designar dichas categorías no será necesario espresar cantidades numéricas de reales vellón que resulten, sino que se designarán por el número de veces que esté contenida en ellas la unidad tipo, ó sea la cuota media supuesta. Por ejemplo: supongamos que se trata de una capital en la cual, rebajándose de la totalidad de sus habitantes los que exceptúa el art. 5.º del decreto orgánico, quedan 100000 individuos útiles para el repartimiento. Dividiendo por este número el cupo total repartible, que por el momento supondremos de 1.000000, se tendrá la cuota media ó tipo individual, que serian 10 rs.

Se continuará.

La Gaceta del 31 publica lo siguiente: Declarando cesante á D. Francisco Casaseca del Manzano, visitador primero de establecimientos penales.

Declarando cesante á D. Francisco Alejandro Teruel, jefe de 1.ª clase administrativo y mercantil de ferro-carriles.

Nombrando para este puesto á don Juan Sierra.

El gobernador de la provincia de Zamora D. Felipe Padierno de Villapadierna ha dirigido una comunicacion á la presidencia del gobierno provisional, anunciando que ha renunciado el sueldo en favor de los pobres.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que á los empleados dependientes de este ministerio que hubiesen dejado sus destinos á consecuencia de las ocurrencias de setiembre último, no se les abone mas haber que el que hayan devengado hasta el día en que abandonaron el servicio, debiéndose incluir en las nóminas de dicho mes los haberes que en este concepto les correspondan, ó formalizar los pagos que en el mismo concepto se les hubiesen hecho por orden de las juntas.

2.º Que á los empleados separados por estas corporaciones se les acredite sus sueldos hasta la fecha de su cesacion, puesto que de hecho dejaron de servir, y no puede abonarse dos haberes á un destino.

3.º Que á los empleados nombrados por las juntas en sustitucion de los separados ó de los que hayan abandonado sus destinos, se les acredite y pague los haberes que les correspondan hasta el día que hayan sido reemplazados por otros de nombramiento de este ministerio, bastando para justificar la legalidad del pago una copia autorizada de su nombramiento y certificación de la toma de posesion, presentando únicamente copia de su título los funcionarios que hayan sido confirmados en sus destinos.

Se ha remitido el siguiente telegrama á los gobernadores de las provincias ma-

ritimas y al presidente de la junta de sanidad de Ceuta:

«Constando por comunicaciones oficiales que ha desaparecido el cólera en todo el imperio marroquí, y que se espiden patentes limpias á los buques que salen de aquellos puertos, se declaran limpias sus procedencias; debiendo, sin embargo, ser despedidos para lazareto sucio ó sometidos á la observacion correspondiente, segun los casos, los buques que hayan tenido á bordo accidente de enfermedad sospechosa durante la travesía; y aquellos y cuyo estado higiénico infunda recelo. Comunique V. E. esta disposicion á los directores de los puertos de esa provincia.»

Debiendo empezar las lecciones públicas en los institutos de segunda enseñanza el primer día hábil del mes de noviembre próximo, y siendo imposible por la premura del tiempo organizar en el ministerio de Fomento el profesorado, se han dictado las disposiciones siguientes:

1.º El claustro de cada instituto acordará y elevará á la aprobacion del rector del distrito la distribucion de las asignaturas de la primera enseñanza entre los profesores del mismo establecimiento.

2.º En los institutos en que se adopte el programa sin enseñanza del latín, dará la de gramática castellana un catedrático de latín; y si hubiese de quedar alguno excedente será el mas moderno de los que tengan la cátedra por oposicion; y en igualdad de caso el mas moderno. De las asignaturas de geografía é historia antigua se encargará el de geografía é historia; de las de cosmología, fisiología é higiene el de historia natural; de las de antropología, biología y ética, el de psicología y lógica; de las de principios de arte y de literatura, el de perfeccion del latín. Si alguno de los excedentes fuera licenciado en derecho, tomará á su cargo las enseñanzas de principios de derecho.

3.º Si los catedráticos excedentes de cada seccion no fuesen suficientes para desempeñar las cátedras vacantes ó de nueva creacion, el claustro nombrará auxiliares en conformidad á lo dispuesto en los artículos 14 del decreto de 21, y 65 del de 25 del corriente.

4.º En los institutos en que se prefiera el programa que conserva el estudio del latín, se encargará de la asignatura de nociones de fisiología é higiene el catedrático de historia natural; y de las de retórica y poética, el de perfeccion de latín y elementos de literatura. Si esta cátedra estuviese vacante, continuará aquella asignatura al cargo del que actualmente la desempeña.

5.º Se conservarán las cátedras de lenguas vivas en los institutos, quedando al arbitrio de las diputaciones provinciales el suprimirlas cuando quedaren vacantes.

6.º No es obligatorio á los alumnos que hayan ganado con arreglo á la legislacion anterior la asignatura de aritmética, álgebra y geometría, probar la de geometría y trigonometría rectilínea que constituyen el segundo curso de matemáticas; pero serán examinados de elemen-

tos de trigonometría, en los ejercicios del bachillerato en artes.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra lo siguiente:

1.º Los militares retirados del servicio, pueden viajar libremente por la península é islas adyacentes, bien sea con el seguro militar ó con la cédula de vecindad, que obtengan de la autoridad civil.

2.º Cuando tengan que pasar al extranjero por cualquier motivo, lo verificarán con iguales requisitos que los demás individuos de clases pasivas.

3.º Una vez declaradas por el ministerio de la Guerra las pensiones de retiro, dependerán estas para los efectos de su abono y cobro exclusivamente del ministerio de Hacienda.

4.º Queda derogada la real orden de 16 de junio último, en que se fijaban las condiciones con que debian viajar los retirados, y cualesquiera otras que se opongan á la presente disposicion.

De la Gaceta del 1.º copiamos lo siguiente:

En virtud de orden expedida con fecha del 31, el señor ministro de la Gobernacion se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

1.º Suprimir el cargo de visitador primero de presidios que desempeñaba don Francisco Casaseca del Manzano, declarado cesante por decreto de la misma fecha.

2.º Suprimir las tres plazas de auxiliares, ajeas á la visita de presidios y declarar cesantes á D. Francisco Lopez Gaforio, D. José de Tapia y D. Federico Sanchez, que respectivamente las desempeñaban.

3.º Reducir á uno solo el número de los visitadores, y nombrar para el desempeño de este cargo á D. Anter Gomez, secretario de gobiernos políticos de primera clase desde 1856.

4.º Restablecer la inspeccion general de las casas de correccion de mujeres, y nombrar para que la desempeñe á doña Concepcion Arenal, cesante del mismo cargo.

5.º Y por último, declarar que se aplique íntegramente á beneficio del Tesoro público la suma de 3800 escudos que resulta de economia en este arreglo.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la Plaza del 1.º de Noviembre de 1868.

Habiendo llegado á esta capital el Sr. Brigadier D. Gabriel Moran y Nuñez, nombrado Gobernador Militar de esta provincia, queda encargado del mando de ella desde el día de hoy.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de quien corresponda.—El Brigadier, Carazo.—Es copia. El capitán secretario, Fernando Madariaga.

El rey dió un paso atrás, detuvo su mirada de águila sobre el anciano y respondió:

—Me llamo Enrique de Borbon, rey de Navarra; y quiero saber con qué derecho esos dos hombres que están ahí se permiten cazar en mi propiedad y con mis propios perros.

(396)

«Os acordais de haber firmado un título de duquesa?»

—Sí, dijo admirado el rey.

—Pues bien! la tinta de que os habeis servido es una tinta que se borra. Solo ha quedado vuestra firma, y hemos llepado....

El rey lanzó un grito terrible:

—Traicion!

—Esperad, rey de Navarra prosiguió D. Rodrigo con voz vibrante, esperad!.

Y D. Rodrigo desenrolló el pergamino y leyó un acta de abdicacion, en la cual el rey de Navarra renunciaba su corona en favor del rey de España, y sus derechos al trono de Francia en favor del duque de Guisa.

Un hombre vulgar se hubiera lanzado impetuosamente sobre D. Rodrigo, intentando arrancarle el pergamino:—el rey se contuvo y dijo:

—¿Podrias enseñarme la firma? me parece que tambien está borrada.

—Vais á verla reaparecer, señor, dijo Hector cogiendo el frasquito y derramando una gota de ácido en el mismo sitio donde el rey habia firmado.

(397)

Hubo entre las cinco personas que asistían á esta operacion un segundo de ansiedad; despues la tinta reapareció lentamente; rasgo de pluma, rasgo de pluma, y de repente, Hector, Rodrigo, el anciano Penn-Oll palidecieron y quedaron estupefactos, mientras al rey se le escapaba una sonrisa de triunfo.

—Bavolet! exclamó. Admirable!.

Y á su vez, levantó la voz y les dijo con acento de autoridad y magestad supremas:

—Abajo las armas, caballeros! ¡envainad la espada y salid de aquí! todavía soy el rey.

Peró de pronto se dejó oír un ruido á la entrada del subterráneo, y un hombre acudió gritando:

—¡Hermanos! ¡hermanos! ¡desgraciados de nosotros! ¡no he encontrado al niño!

Era Gostran que volvia solo y desesperado.

Miró á sus hermanos y á su padre, que estaban pálidos y sombríos, precipitose sobre el pergamino que yacia en el

(400)

ciano Penn-Oll se adelantó hácia él, hincó una rodilla en tierra y le dijo:

—Señor duque de Bretaña, nosotros te saludamos y te hacemos homenaje de fidelidad.

Bavolet retrocedió atónito y miró al rey.

Entonces el rey tomó la palabra á su vez.

—Bavolet, le dijo, estos hombres son tus tíos; y tú eres descendiente de los duques de Bretaña. Ya no eres paje, hijo mío; eres de raza soberana y no puedes seguir á mi servicio. Estos hombres van á decirte que tu corona está dispuesta y que la Bretaña te espera.

—La Bretaña es del rey de Francia, respondió Bavolet, y no sé lo que quieres decir.

—Escuchad entonces, señor duque, dijo impetuosamente Gaetano; la Bretaña no pide mas que veros para separarse de la Francia y levantarnos sobre el pavés, porque la Bretaña se acuerda de que antes era libre, y de que

(393)

su entrada, se ensanchaba poco á poco, y concluia por formar una especie de sala bastante espaciosa, en medio de la cual flameaba una gran hoguera: este era el resplandor que el rey habia apercibido.

Al rededor del fuego se encontraban cuatro personajes;—los dos cazadores, que no eran otros que D. Rodrigo y su hermano Hector, el anciano Penn-Oll, y la madre del niño. El rey se llegó directamente á ellos, y cuando estuvo á tres pasos de distancia, se detuvo y los midió con la vista; despues, distinguiendo á una mujer, se inclinó cortesmente.

—¿Quién sois y qué queréis? preguntó duramente el anciano Penn-Oll.

El rey dió un paso atrás, detuvo su mirada de águila sobre el anciano y respondió:

—Me llamo Enrique de Borbon, rey de Navarra; y quiero saber con qué derecho esos dos hombres que están ahí se permiten cazar en mi propiedad y con mis propios perros.

—¿Y vos? preguntó el anciano.

—Yo soy el hijo de un cazador de

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Antonio Garijo y Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en providencia de este día, dictada en los autos de testamentaria de D. Francisca de Cáceres y Don Miguel Castañeira, he mandado sacar a pública subasta para su venta el fruto de aceituna de la hacienda del Torilejo Bajo, término de Posadas, apreciado en mil seiscientos diez escudos; y he señalado para su remate el diez de noviembre próximo entre once y doce de la mañana en las casas de audiencia de este Juzgado, advirtiendo que se admitirán las posturas que cubran el tipo de su precio con rebaja del quince por ciento. Dado en Córdoba a treinta de octubre de 1868.—Antonio Garijo Lara.—El escribano, Angel Osuna García.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Rafael Pineda Alba, Abogado del ilustre Colegio de esta ciudad, Juez de paz del distrito de la izquierda de ella, é interino de primera instancia por indisposición del señor propietario, etc.

Por el presente hago saber: que en los autos de inventario á los bienes quedados por fallecimiento de Sor María Josefa Negrete, Religiosa que fué del Convento de Jesus Crucificado de esta capital, he mandado por mi auto del día diez y nueve del corriente mes sacar á la subasta la mitad de la casa-horno, calle de Frias, colación de la Magdalena de esta capital, por la cantidad de su aprecio de mil novecientos cincuenta y un escudos ochocientos milésimas, cuyo acto tendrá efecto de once á doce de la mañana del trece del próximo mes de Noviembre en esta Audiencia. Córdoba veinte y uno de Octubre de 1868.—Rafael Pineda Alba.—Por mandado de S. Sria, José María Chaparro.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Parece que ya están hechos los nombramientos de las nuevas autoridades de las Antillas.

El general Espinar va de capitán general á Puerto-Rico. El marqués de Castell-florite, cediendo á las instancias del gobierno, acepta el mando superior de Cuba. El Sr. Escario es nombrado intendente de Hacienda de la misma isla. El gobierno político de la Habana queda reducido á un simple corregimiento, sin mas sueldo que el del municipio, y para dar á este mas autonomia, se nombrará para desempeñarlo á un natural del pais.

Un colega dice que los oficiales y jefes del ministerio de Estado que habia cuando la última administracion, han presentado ya las dimisiones al Sr. Lorenzana.

El gobierno federal suizo ha hecho el reconocimiento decisivo del gobierno provisional de España, á quien felicita por sus actos, asegurando que sus simpatías por la consolidacion del triunfo revolucionario no pueden ser mayores.

El Universal pide al gobierno provisional que no demore el reconocer á la república mejicana.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los jefes y oficiales de todas las armas é institutos del ejército que tenian concedida licencia para asuntos propios y cesaron en ella á consecuencia de lo prevenido en circular de 22 de setiembre último, puedan desde luego volver á hacer uso de las que tenian otorgadas.

Se ha presentado al presidente del Consejo de ministros una comision de capellanes del ejército, solicitando algunas medidas para mejorar las condiciones en que vive hoy dicha clase.

El Sr. Posada Herrera ha escrito á uno de sus mas íntimos amigos, residente en Madrid, que no piensa abandonar por ahora su residencia de Miengo.

Dice un colega de Madrid:

Uno de los acuerdos mas trascendentales adoptado en estos últimos días por el consejo de conservacion de los bienes del patrimonio, ha sido el de declarar suprimidas por no tener, vacante el trono, razon de ser, la real cámara, camarería mayor, la real capilla, la servidumbre militar del cuarto del rey, los médicos de la real casa y familia, mayordomía mayor, maestros y artistas, reales obras y gracias especiales. Todos estos capítulos del presupuesto de palacio consumian las dos terceras partes próximamente del haber general.

Las dependencias que quedan han sido reformadas radicalmente con grandes economías.

Se ha recibido en Madrid el despacho por el que Prusia reconoce al gobierno provisional en los mismos términos en que lo ha hecho Francia.

El cuerpo de alabarderos ha quedado definitivamente disuelto. Hé aquí la orden del cuerpo:

Es llegado el momento de separarnos, y mi deber, ya que la suerte me ha colocado accidentalmente al frente del cuerpo al terminar su existencia, daros las gracias mas encarecidas en mi nombre y en el de los demás jefes, por vuestro leal comportamiento y honradez.

La historia de este dignísimo cuerpo es una epopeya; sus 300 años de vida una serie no interrumpida de nobles ejemplos.

No ha habido campaña, accion gloriosa ni hecho de armas, de los muchos que enaltecen el nombre español, que no haya tenido su representante en nuestras filas.

En vuestro pecho y en el de tantos valientes de vuestros antiguos camaradas, han lucido cuantas distinciones se han creado para recuerdo de vuestras glorias. Para vestir, en fin, nuestro uniforme, ha sido necesario tener escritas brillantes notas de concepto.

No hay capitán insigne que no haya tenido á grande honra mandaros, y aun recordamos con orgullo los que por última vez estamos reunidos, á nuestros respetabilísimos generales los vencedores de Bailen y Zaragoza.

Con la frente, pues, levantada, podeis volver á las filas del ejército, y yo espero con entera confianza que en los años que os quedan de carrera conservareis á la altura en que termina el nombre del cuerpo de alabarderos.

Grande es el pesar que siento en este momento, pero las atenciones con que el Excmo. señor ministro de la Guerra ha

procurado no perjudicaros en vuestro porvenir y ha atendido á vuestras necesidades, lo mitigan en gran manera y solo me resta deciros que en cualquiera ocasion en que pueda emplearme en vuestro servicio, os acordéis de vuestro comandante general.—El conde de Alvarfáñez.

El señor marqués de Novaliches continúa mejorando en su estado general, y las heridas adelantan bastante para empezar la cicatrizacion.

El 30 dice la Correspondencia:

Ayer se presentó en el seno de la diputacion provincial una proposicion análoga á la presentada el día anterior en el ayuntamiento para que se declarara haber visto con desagrado el manifiesto á la nacion del gobierno provisional. El documento solo tenia la firma de D. Cesáreo Martin Solominos, y no llegó á discutirse porque el Sr. Martos, presidente de la diputacion, rogó á su autor que la retirase. El Sr. Somolinos se apresuró á complacer al distinguido orador de la democracia, y de este modo no se dió cuenta de una proposicion que firmaron en el acto varios diputados, pidiendo como cuestion previa que no se discutiese ni tomase acuerdo sobre asuntos que no son de la competencia de la diputacion como cuerpo administrativo.

Ha sido nombrado inspector de ferrocarriles el conocido escritor D. Gregorio García Ruiz, redactor del Pueblo.

Habiendo llegado á entender el presidente del ayuntamiento de Madrid que algunos operarios de fábricas, artefactos y otros establecimientos de particulares, abandonan con ignorante imprevision las casas donde ganan su subsistencia, prefiriendo ocuparse en las obras municipales, guiados por una ilusoria y mentida esperanza de alcanzar mas ventaja, ha resuelto por bando lo siguiente:

1.º Los dueños de fábricas, tahonas, carpinterías, herrerías y demás establecimientos industriales ó de cualquier género de esta villa, tan luego como sepan que algunos de sus operarios ó dependientes abandonan su habitual trabajo con objeto de dedicarse á las obras del ayuntamiento, pasarán al señor alcalde del distrito notas detalladas de sus nombres y habitaciones.

2.º Recibido que sea este dato, los señores alcaldes me lo transmitirán sin demora, á fin de prevenir á los directores de obras de la villa, que por ningún concepto admitan ni den trabajo en ellas á los sujetos comprendidos en las expresadas relaciones.

El gobierno de Holanda ha reconocido al gobierno provisional de España.

El gobierno español ha recibido comunicaciones muy satisfactorias del de Austria, anunciando que está pronto á reconocer sin reservas el nuevo orden de cosas inaugurado en nuestro pais.

En Reus se ha establecido el registro para el matrimonio civil, si bien las personas que se casen civilmente quedan obligadas á ratificar su matrimonio con arreglo á las prescripciones legales que hoy existen, si las Cortes no decretasen el casamiento civil.

Es digna de tomarse en cuenta la siguiente allocucion que por despedida ha publicado la Junta revolucionaria de Jaen. Dice así:

A NUESTROS CONCIUDADANOS.

Al volver al pueblo, de cuyas filas salimos por aclamacion suya, debemos dirigirla por algunas breves y espontáneas frases, ya resignados nuestros poderes, primero el superior en manos de los representantes de la provincia, y despues el local en las del Ayuntamiento de Jaen.

Creemos haber cumplido con los deberes de buenos ciudadanos en los días de nuestro Gobierno, fáciles si se atiende á la cordura y sensatez del pueblo, difíciles por la intensidad de la conmocion política de España. Colocar á la provincia de Jaen en disposicion pronta y confiada de secundar al Gobierno central, mientras este conserve ordenándolas las grandes conquistas recientes y en aptitud de esperar las supremas resoluciones de las Cortes Constituyentes, y salvar cuidadosamente los depósitos siempre sagrados de la propiedad y del orden hermano de la libertad, han sido nuestras miras. Seguramente habremos cometido errores, pero ni un solo instante hemos dejado el deseo de acertar.

Las viejas instituciones de nuestro pais se han hundido por sí solas. Las abrumaba el peso de todo un siglo de desventuras, habia dementado Dios á los poderes que de ellas nacian. Comovíalas abincadamente el tiempo. La española dignidad minaba su cimiento. La necesidad de renacer á la vida de la justicia y la libertad era en España general, absoluta, ineludible; la revolucion era cuestion de decoro, iban rápidamente deshonrándose estas generaciones porque se las podria juzgar degeneradas y cobardes á los ojos de las altivas y valerosas de 1808 y de los pueblos libres de Europa.

Como aquellas desgastadas instituciones, cavéndose á soplos, han dado hecho el trabajo de demoler y la Junta no ha creído suyo esclusivo el de construir, que pertenece á las Cortes Constituyentes, se ha limitado á enseñar el cauce por donde corrán rápidas y tranquilamente magestuosas las aguas fertilizadoras de la revolucion.

Poco pasa de 25 duros lo que hemos gastado. Algo monta de 25,000 el ahorro que hemos indicado al Gobierno en la provincia.

Aquellos á quienes háyamos podido hacer perjuicio en la cesacion de empleos, no vean en nosotros encono que no cabe en pechos liberales, vean si el inevitable quizás penoso deber que la revolucion nos impuso.

Cuanto se opone al viento en explosion se rompe ó desquicia. Mas de una grave complicacion surgió en esos días en los pueblos de la provincia. Acudieron é nosotros. Presentiamos que los intereses locales modifican la idea política y hemos procurado oír á todos, terminar liberalmente sus diferencias y hacer lo posible por arreglarlos sin disturbios, muy perjudiciales siempre y mas en estos momentos, á la causa de la revolucion. Hemos sido pocos en terciar en los asuntos de la provincia. El que por ello nos tenga por irresolutos, se engaña lastimosamente. La resolucion irreflexiva, es la ciega temeridad; sus aciertos son casuales; irreparables sus yerros. La prueba de nuestra firmeza está en la conservacion íntegra del orden, de la seguridad individual y de la libertad mas amplia en Jaen y su provincia, sin tener ni un soldado en su territorio.

Traza las presentes líneas el noble deseo de conservar el aprecio público; re-

clamamos por un instante la autoridad de que nos revestisteis para darla á nuestras últimas palabras.

Un pueblo no puede ser libre, si no sabe, ó no quiere ó no puede libertarse de sus pasiones. La abnegacion de cada uno es la raiz de la libertad de todos. ¡Vive la soberanía nacional!

Jaen 22 de Octubre de 1868.—Ramon Serrano y Serrano.—Antonio Salido y Torres.—José Maria Carrillo Palomino.—José de Calatayud.—Gregorio Casanova.—Pedro de Miguel Garcia.—Juan Antonio Gonzalez.—Antonio Almedros Aguilar.

En Cataluña y Valencia han circulado hojas sueltas en las que se aconseja al pueblo que proclame la monarquía democrática y dé la corona á Espartero, con el título de D. Baldomero I.

Ha desembarcado en Santander, y de un momento á otro llegará á Madrid, una comision del gobierno de los Estados Unidos que viene á conferenciar con el gobierno provisional de España sobre asuntos relativos á la isla de Cuba.

El Osservatore romano, periódico semi-oficial del gobierno pontificio, desmiente la noticia dada por varios periódicos italianos de que el Papa ha invitado á doña Isabel de Borbon á fijar su residencia en Roma ofreciéndole el palacio del Quirinal.

El Memorial diplomático dice que doña Isabel de Borbon no ha pensado nunca en fijar su residencia en Brighton como pretenden los periódicos ingleses.

Se ha presentado por D. Juan Sainz al ministerio de Hacienda un proyecto introduciendo una mejora en la administracion de Hacienda pública, que no solo favorece á la industria y comercio, y todas las clases de la sociedad, en general, sino que da un rendimiento al Tesoro de mas de 150 millones anuales, con cuya suma pueden reemplazarse los extinguidos derechos de consumos.

El Eco de Valencia dice que los jefes y oficiales del arma de artillería de guarnicion en aquella ciudad, han renunciado los grados concedidos al ejército, sin que á ello les muevan otras ideas que las de desinterés y subordinacion.

La Iberia defiende en uno de sus artículos la unidad de fueros y la supresion de todos los tribunales privilegiados.

En un periódico de Lisboa llegado ayer se lee lo siguiente:

«Hoy (29) no sabemos por qué motivos, han adquirido nueva intensidad los rumores relativos á la candidatura del rey D. Fernando para la corona de España.»

Por otro lado afirma persona fidedigna que S. M., hablando sobre el asunto, decia lo siguiente:

«Antes mendigaría el pan cotidiano en este pais que aceptar el cetro y la corona de España.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos, siguientes:

Paris, 30 (por la noche).—El «Estandard» anuncia que Isabel de Borbon esperada en Paris el día 6 de noviembre.

«L'Epoque» dice que media una cor-

(394) se adelantó un

D. Rodrigo, Hecctor y el anciano Penn-Oll tenían la espada desnuda, lo mismo que el rey; D. Rodrigo respondió: Puesto que nos habeis dicho quién sois, señor, nosotros vamos á nuestra vez, á deciros quienes somos. Este anciano es nuestro padre; nosotros dos somos hermanos, y tenemos otros dos hermanos todavia; Gaetano, embajador de España, y Gontran, escudero del duque de Mayenne. Los cuatro somos descendientes de los duques de Bretaña, despojados por los reyes de Francia; los cuatro hemos jurado restablecer un duque en el trono de los Dreux, y hacer de la vieja Armórica un Estado independiente.

El rey, con la mano sobre su espada, escuchaba gravemente.

—Y el duque será uno de vosotros, ¿no es así? preguntó con calma.

—No, respondió D. Rodrigo. El duque es un niño á quien buscamos; es el hijo de esa mujer vestida de negro, á quien veis aquí.

—Muy bien, dijo el rey. ¿Y por ventura habeis contado con mi apoyo?

(399)

—¡Hermanos! ¡hermanos! ¡aquí está! —¡Madre mia! ¡madre mia! murmuraba con delirio la voz de un jóven.

Gaetano acudia, llevando á Bavolet.

—A este niño, dijo entonces el rey de Navarra á Gontran, á vuestro hijo, añadió volviéndose á la madre, yo le he educado, ha crecido en mi casa y le doy el nombre de hijo.

Y el rey, al pronunciar estas palabras, parecia olvidar, tan conmovido estaba, la terrible escena que acababa de tener lugar.

El paje se acercó de un salto á su madre, estrechóla en sus brazos, y á la vista de aquellos dos seres que la tempestad habia separado y que la Providencia reunia por fin, el rey, los cuatro hermanos, el anciano mismo, callaron y permanecieron inmóviles y recogidos.

Pero cuando hubo pasado el primer trasporte, cuando Bavolet, arrancándose de los brazos de su madre, arrojó por fin una mirada al rededor de sí y distinguió á sus tíos y al rey; el an-

(398)

suelo, leyó la extraña firma, y lo adivinó todo.

Entonces miró al rey con ojos amenazadores; pero, apenas le hubo mirado, se le escapó un grito, un grito de sorpresa, de alegría, de delirio.

A su vez, rey le reconoció y respondió con una exclamacion idéntica.

Contempláronse por un minuto silenciosos, despues Gontran se precipitó hácia el rey, le cogió un brazo y le dijo:

—No sois vos aquel á quien yo salvé... la noche de la Saint-Barthelemy?... ¿no sois vos?

—Yo soy, dijo el rey, yo, el rey de Navarra.

Todos los personajes de esta escena escuchaban con ansiedad.

—¡El niño! preguntó Gontran, ¿qué habeis hecho del niño que dejé bajo vuestra custodia?

—¡Mi hijo exclamó á su vez la vinda que saltó hácia el rey como una tigre á quien se le arranca su cria; ¿qué habeis hecho de mi hijo?

En este instante, dos sombras aparecieron á la entrada del subterráneo.

(393)

Una risa sarcástica se le escapó á D. Rodrigo.

—Algo mejor que eso, señor, dijo. Hemos contado con el rey de España y con el duque de Guisa, que mañana será rey de Francia.

Enrique de Borbon se estremeció.

—¡Ha muerto mi hermano! dijo.

—No; pero se le va á desposeer en nombre de la Santa Liga.

—En ese caso, dijo impetuosamente Enrique, ¿yo seré rey de Francia?

—Eso es precisamente lo que no queremos, porque hemos comprado la Bretaña á precio de vuestra propia corona y vuestra libertad.

Una carcajada se escapó del pecho del rey.

—Esto toma un carácter burlesco, murmuró.

—Rey de Navarra, continuó D. Rodrigo, ayer firmásteis vuestra abdicacion en favor de Felipe de España.

—¡Esta gente está loca! dijo el rey con desden.

—¡Os juro que decimos la verdad!

responsencia muy activa entre Claremont y Lisboa...

Ha fallecido a los setenta y cuatro años de edad el arzobispo de Canterbury...

Variedades

LOS MARTIRES DE LA LIBERTAD EN ARCOLEA, EL PUEBLO LIBERAL DE CORDOBA EN EL DIA DE DIFUNTOS.

Corre, pueblo, a elevar tus oraciones de rodillas postrado y reverente...

Francisco Simancas y Fernandez.

Gaceta

Procesion. La de anteayer atrajo mucha concurrencia en la carrera que estaba anunciada...

Cafe. El sábado, como dijimos, se verificó la inauguración del Café nuevo...

tuado en la calle del Gran Capitan. La concurrencia fué extraordinaria...

Diputacion. La de esta provincia quedó constituida antaayer...

Asociacion. Anteayer tuvo lugar una reunion de los operarios que pertenecen a las artes de tipografia...

Cementerios. Sin duda por causa de la procesion de que en otro suelto nos ocupamos...

Curlal. Se ha recibido de procurador del número de esta ciudad D. Francisco Muñoz Guijo...

Bien hecho. Se están organizando segun parece otras dos asociaciones en esta capital...

Misterio. En el arroyo llamado de las Navas, término de Espiel...

En quiebra. El día nueve del actual de once a doce de la mañana...

Crimen. Seis desconocidos se llevaron hace pocas noches cautivo a Juan Nuñez Lopez...

Algo habrá. Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Genaro Beamur Lopez...

COMUNICADO

Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA. Muy Sr. mio: espero merecer de su atención pública en las columnas de su ilustrado periódico...

Respecto a que el día 20 de setiembre estuvo en la plaza de la Compañía...

En cuanto a que él no desea hacer alardes pomposos como yo, debo manifestarle que la modestia ha sido siempre mi escudo...

Los hombres que como yo (bien público es) sirven a su patria en lo que valen por espacio de 18 años...

creo que deben hallarse exentos de esa miserable ambicion de que trata el señor Sanchez...

Sepa dicho señor, que si no lo admiti, fué por que no estoy para sobras de nadie...

Debo aconsejarle a dicho señor, que es muy triste el papel que hace, sirviendo de escudo ó testafarro...

Soy de Vd. con la mayor consideracion afectivísima...

Francisco Simancas y Fernandez. Córdoba 2 de Noviembre de 1868.

D. Antonio Carbonell y Llacer, Recaudador general de Contribuciones directas de esta provincia...

Hago saber: a los vecinos de esta capital, contribuyentes por la territorial é industrial...

El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador...

El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador...

El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador...

El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador...

El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador...

corriente se les admita en esta oficina el pago de sus cuotas...

Córdoba 19 de Octubre de 1868. Antonio Carbonell. -V. B. Padilla.

Boletin religioso

Hoy. San Valentin, presbítero y mártir, y los innumerables mártires de Zaragoza.

Jubilizo circular. En la ermita de San Juan de Letran.

Tercer día de novena en sufragio de los fieles difuntos en la ermita de Ntra. Sra. de la Salud...

Segundo día de novena de Animas, en San Juan de Letran...

En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso...

Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa en la Catedral.

Espectaculos

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy. La divertida zarzuela bufa en tres actos, titulada: Los órganos de Móstoles.

NOTA. El despacho de billetes estará abierto desde las diez de la mañana hasta la hora en que se bayan despachado seiscientos...

CURDOBA. 1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNAL

Mercados

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 31. Consolidado 33.60. Diferido 31.80.

CORDOBA

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las diez de la tarde del día 14...

SEVILLA

En la Alhóndiga. Trigo de 48 a 62. Cebada de 00 a 28.

GRANADA

Trigo de 64 a 63. Cebada de 30 a 34. Habas de 54 a 57.

MÁLAGA

Trigo de 53 a 68. Cebada de 23 a 38. Habas de 48 a 60.

JEREZ

Trigo de 58 a 63. Cebada de 26 a 31. Habas de 47 a 48.

JAEN

Trigo de 66 a 70. Cebada de 36 a 38. Habas de 44 a 50.

Correos

ENTRADAS

De Madrid y su carrera a las 12 y 6 minutos del día.

De Cádiz y su carrera de Sevilla y la suya a las 2 de la tarde.

De Sevilla segunda expedición, a las 11 y 30 minutos de la noche.

Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Sevilla segunda expedición, a las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.

Ferrocarriles

De Córdoba a Madrid

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 7 y 30 minutos de la tarde...

De Córdoba a Málaga

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana...

De Córdoba a Bobadilla a Antequera

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana...

De Córdoba a Sevilla

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana...

Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa

Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént.

De Córdoba a Málaga

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana...

Precios de Córdoba a Málaga y viceversa

Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént.

Seccion de Bobadilla a Antequera

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana...

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma...

Diligencias

La Antigua Ecijana

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinación con el ferrocarril de Córdoba a Sevilla...

Se despacha en la Carrera del Puente número 13, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages

Empresa de trasportes

En combinación con los ferrocarriles para Montilla, Aguilera, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga...

Monte de Piedad

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes...

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distingua aquella en que ocurra el mismo.

Cosarios

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo...

de la correspondencia

CERTIFICADOS. Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico. Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

de la correspondencia

CERTIFICADOS. Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas. Un se de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses. Un sello de 400 milésimas de escudo por capa 10 gramos.

Hinojosa

Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco. Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamoros.

Pedroches y Almáden. Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego. Cecilio Arenas.

Luque y Granada. Mateo Morin. Montoro. Francisco Luque.

Posada de las Yerbos. Villanueva de Córdoba. Bartolomé de Castro y José Jarado y Romero.

Priego. Antonio Aguilera.

Baena. Isidro Colodrero. Doña Mencía. Cristóbal de Navas.

Carlota. Francisco de la Cruz. Posada del Potro.

Priego. José Reina.

Rambla. Andrés Panadero. Ecija. Salvador Dieguez.

Montalvan. Agustin Robles. Parador del Toro.

Cabete de las Torres. Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo. Francisco Diaz y Luis Aguilera. Fernan-Núñez. José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Río. Juan Perez. Montalvan. Ildefonso Robles.

Casa de la Fuente. Cabra. Gabriel Reyes (a) Floro.

SECCION DE AVISOS.

Tratado general de instrumentacion

que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento precedido de una instruccion sobre el modo de escribir para las voces, dedicado a los jóvenes compositores, por C. Kestner. Se encuentra en el despacho de este periódico, a 60 rs.

Caballo. Se vende uno en la calle de las Cabezas, núm. 3, bueno para tiro y montar. A quien le acomode puede verlo en dicha casa, advirtiéndose se dará muy barato. 10-9

Arrendamiento. El del cortijo de Trasarra la alta, término de Córdoba: puede tratarse con D. Rafael Vazquez, calle de Carniceros, núm. 13. 12-11

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, esquina a la de la Fueneseca ó Juan Ruffo: podrá tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey ó Duque, núm. 4.

Almoneda. En la calle Alta de Santa Ana núm. 4 se venden todos los muebles necesarios para una casa de familia, y servicio de mesa compuesto de tenedores, cucharas de plata, cuchillos pequeños de poste con ojas y puños de plata, fruteros de alambre de plata. Un guarda-ropa de palo santo con un espejo de mas de una vara de largo y poco menos de ancho. Un lavabo tocador de palo santo con todo el servicio de porcelana y china y demás útiles de casa. Los precios son muy arreglados por tener que aumentarse su dueño. Tambien se arrienda la casa. De 11 a 1 y de 3 a 5. 9-2

Pérdida. De la dehesa de la Cigarrá han desaparecido en la noche del 28 del pasado dos mulas y un mulo. Al que sepa su paradero y se sirva avisarlo a D. Feliciano Gimenez, plazuela de las Tendillas, se lo agradecerá y gratificará. 6-2

Establecimiento científico-literario de segunda enseñanza y preparatorio para carreras especiales, civiles y militares, bajo la direccion de D. Tomás Crespo del Moral.

Asignaturas.

Latín y Castellano, Retórica y Poética, Geografía, Historia universal, Historia de España, Psicología, Lógica y Ética, Francés y Matemáticas, cuyas enseñanzas están a cargo de profesores de conocida reputacion autorizados competentemente para formar parte de los tribunales de exámenes de los alumnos que soliciten la enseñanza libre de dichas materias. Habrá tambien clases de música y dibujo. En dicho establecimiento se admiten internos hasta la edad de catorce años. El que desea pormenores puede pedirlos. Osario 45. 6-2

Obras francesas, de ciencias, literatura y de recreo. Los señores que gusten adquirir algunas podrán pasar al despacho del Diario de Córdoba, en donde en un departamento especial encontrarán un extraordinario surtido recientemente.

Barato de Sombreros. Calle Librería núm. 14, frente a donde estaba el Bazar Cordobés.

Sombreros hongos de todas clases, de 30 a 40 rs. Sombreros de todas formas, desde 34 a 44 rs. Idem de niños, de 24 a 34. 18-7

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa calle de S. Fernando núm. 88. Para tratar de ella en la de Fernando Colon núm. 47. 8-8

Arrendamiento. Se hace de un portal magnífico con su buena trastienda, situado en la calle Arco Real, hoy de Píris, núm. 49. Tambien se cederian en caso de necesitarlas, habitaciones bastante capaces y agua de pie. En la misma casa darán razon. 6-3

Venta de madera. Se hace de mil pinos y gran porcion de castaños en la hacienda nombrada de la Tejera. Su dueño vive en la calle de Pedregosa. Tambien se encontrará una partida de medianas de álamo blanco que pueden verse en la misma casa. 7-3

Verdaderos y legítimos vinos de Valdepeñas.

En el establecimiento de la calle de San Francisco núm. 60, se acaba de recibir un gran surtido de dicho género, espandiendo por el propio cosechero a los precios siguientes: El tinto a 4, 6 y 8 cuartos el cuartillo; y el blanco a 8 cuartos, superando a las clases anteriores. Tambien lo hay de lágrima a 24 cuartos cuartillo, de diez años de edad. 6-3

Pérdida. La de una licencia de escopeta a nombre de D. Manuel Ojeda. La persona que se la haya encontrado la presentará calle del Porriño núm. 40 a D. Joaquín Espejo. 4-3

Café nuevo del Gran Capitan. El domingo primero de noviembre se abre al público este magnífico café. Las personas que gusten favorecerlo con su asistencia, encontrarán en él los artículos de la mejor calidad que se conocen, un esmerado servicio, y los mismos precios conocidos en los otros establecimientos que hay en esta capital. 8-3

A. B. C. musical, ó método de solfeo, por A. Pansero, Profesor del Conservatorio de París. Se vende en el despacho de este periódico, a 16 rs. ejemplar.

Patatas manchegas. Se venden superiores a 7 y 1/2 rs. arroba en la posada de las Yervas, por el propio cosechero 6-6

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTREGATAS PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger. Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallerós y en general todo lo concerniente a la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, a precios muy baratos.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recientemente obrada, con las habitaciones siguientes: en piso bajo, tienda, trastienda, patio, cocina y pozo; en primer piso, sala principal, otra con alcoba y otra con un cuarto; en segundo sala con alcoba y apartado con piconera y colocacion de esteras. Su dueño calle de San Pablo, núm. 4.

Almanaque de la hisa para 1869.

Ramillete de flores, ortigas y abrojos por varios escritores. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba a 4 rs. ejemplar.

Aceite, maiz y harina en venta.

El primer artículo, superior para el consumo, se vende en la calle Arco-Real núm. 4 a 57 rs. arroba; en la posesion del Brillante, el maiz a 47 rs. fanega, y la harina de segunda a 20 rs. arroba. 8-1

Subarriendo. Desde el día hasta San Juan se hace de la casa núm. 4, calle del Lodo. Para tratar en la de Alfaro, núm. 44. 6-4

Venta. La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestos en macetones, a 40 rs. uno y a 15 sin fruto. En la calle de San Hipólito núm. 4 darán razon.

Bellota y pastos. Para su aprovechamiento se acoge en la dehesa de Villalobillo el ganado de corda, yeguar y vacuno. Para tratar calle de los Deanes núm. 4. 8-5

Al comercio. Un sujeto de 23 años, con ocho de práctica mercantil, que pesce el francés y se halla impuesto en todo lo concerniente a un escritorio, incluso Teleduría de libros por partida doble, desea encontrar colocacion en una casa de comercio. Dirigirse por el correo interior a J. A. Vila. 4-2

Casa. Se arrienda desde el día la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojares. Esta obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Riello núm. 3.

Venta. La de una máquina para hacer guantes: en la plazuela del Angel de San Hipólito núm. 3 se puede ver. 6-3

Arrendamiento. Se hace de un cortijo compuesto por mayor de 138 fanegas de tierra y su tercio 45, conocido por la Matilla, en el término de Castro del Rio, y una legua distrito de Mentilla, cuyo terreno se halla poblado de chaparros. Su arrendamiento debe principiar respecto a pastos en 1.º de Enero de 1869. La renta y el pliego de condiciones estará de manifiesto en casa del administrador del predio, que vive en Córdoba, calle de los Letrados núm. 26. 6-6

Método de piano por Vignerie, nueva edicion aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi; su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadrado en holandesa. Despacho del Diario de Córdoba. La Granadina.

Empresa de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga.

Sale de Córdoba los dias pares para Antequera, Loja y Granada. Se despachan los billetes en la central del ferro-carril de Córdoba a Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

Método nuevo para aprender a leer en las escuelas de niños y de adultos, por Besson. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, calle San Fernando núm. 34 a 1 y 2 rs. ejemplar.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 2, calle de Pompeyos, acristalada, empapelada y con agua de pie. En la misma darán razon. 8-1

Almoneda. La hay de varios muebles y un piano de las mejores fábricas de París, en la calle de Pompeyos, núm. 2. 8-4

Almoneda. Se hace de varios muebles y efectos de casa, en la calle de Comedias, núm. 6. 4-1

Aviso al público. En el establecimiento de cal, calle del Gran Capitan, se acaba de recibir una partida de inmejorable calidad, tanto para blanquear como para estucar. 6-1

Pan sevillano y frances, trabajado por operarios de Sevilla. Se vende a 45 cuartos el pan francés y a 16 cuartos el sevillano, fino y superior, en los portales de D. Ramon de Torres y Codes, en la Espartaria, y frente a D. Pedro Pablos. 6-4

Operas completas para piano.

En el despacho del Diario de Córdoba se ha recibido un completísimo surtido de música, que se espande a los mismos precios que en Madrid, encontrándose las operas siguientes:

Table listing various operas and their prices, including Norma, El Juramento, El Capuletti, La Straniera, etc.

Vinos. Por irse fuera de esta capital su dueño y cosechero, se vende una partida de vinos generosos de primera clase, y de siete años de edad, la botella a cinco reales, y sin el casco a tres y medio reales, y por arrobas en la misma proporcion. Hay tambien de venta medias botas de diez y seis arrobas de cabida. Se despacha desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, plaza del Campo Santo, núm. 46. 8-4

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 16 de la calle de Armas. En la de D. Rodrigo núm. 88 darán razon. 8-7

Interesante para construcciones.

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas dimensiones y rollizos de gran longitud; se espanden tanto en cantidades mayores como en pequeñas a precios arreglados. Campo de San Antón, en la misma casa que era fabrica de jabón núm. 33. El encargado se hallará todos los dias en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el oscurecer.

El mes de noviembre, en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, un tomo con mas de 200 páginas, se vende a 8 rs. en el despacho de este periódico.

Interesante a la humanidad.

A los que padecen de la terrible enfermedad de las hernias, las que son reducibles.

Ha llegado a esta capital el profesor don José Oriol, acreditado en las principales capitales y pone en conocimiento de los que quieren curarse con sus bragueros de nueva invencion, desconocidos y nunca vistos por sus buenos resultados, por ser el inventor de ellos, los cuales no les dejan salir mas, por grandes y antiguas que sean, tanto en caballeros, como en señoras y niños.

Dicho señor tiene en su poder los certificados firmados por los facultativos de todas las principales capitales de España y enfermos curados, que no tienen ya necesidad de usar el braguero, y entre ellos D. Antonio Fontan, intérprete de la Fonda Suiza de Córdoba, que se curó radicalmente en el espacio de dos meses de una hernia antigua, y el Ingeniero de la misma Fonda D. Balmiro Dutue, que se curó radicalmente de una hernia en el espacio de dos meses; no indicando otras muchas por no prolongar mas este anuncio.

Para probar el Sr. Oriol que dichas curaciones no son charlataneria, no tiene inconveniente en apostar 8.000 rs. contra 4.000 al que pueda probar ser falsas ninguna de las curaciones marcadas en el prospecto.

NOTA. Las curaciones las lleva a cabo un señor facultativo de esta capital, el cual queda encargado del enfermo en aplicarle una composicion especial hasta completar su curacion. De dicha curacion no se recibe retribucion alguna del enfermo hasta su completa curacion. Solo el aparato se cobra al contado.

En esta capital recibe en la Fonda Suiza de Córdoba, de 9 a 12 de la mañana y de 3 a 6 por la tarde, hasta el día 10 de Noviembre. 5-3

Venta. En la calle de los Alamos núm. 9 se vende una cómoda nueva de álamo y un ropero con tornillos para desarmarlo. 6-3

S. SEBASTIAN. FABRICA DE JABON DURO, situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se espande jabon de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

Advertisement for CHOCOLATES and CAFÉS, TÉS, TAPIOCA, featuring an illustration of a factory and text about awards and products.

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer.

- List of services provided by the water company, including canalization, water supply, and construction of public works.

SANTA CANDIDA, fabrica de harinas de los Sres. Fuentes, Leiva, Compañía.

Esta gran fabrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada a el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

AGENCIA ESPAÑOLA. Acaba de establecerse en MADRID, calle de Jardines, 15, principal, bajo la direccion de D. José Herrero y Fernandez, antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contencioso-administrativos y cuantos otros puedan interesar a los Ayuntamientos y particulares. Tambien se encarga de despachar consultas sobre cualquiera cuestion litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del colegio de esta Corte.